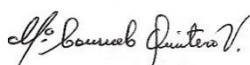


CONSTANCIA: Manizales, 15 de julio de 2022. Cumpliendo lo ordenado en SENTENCIA del 14 de julio de 2022, se procede a liquidar las costas en este proceso así:

Agencias en derecho	\$ 500.000.00
Gastos u otros	- 0 -
Total Costas Procesales	\$ 500.000.00



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales Caldas, julio veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

RADICADO 2022-00128 00 (VS. Exoneración Alimentos)

Conforme a lo dispuesto en la regla 1. del artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone APROBAR la anterior liquidación de costas realizada por servidora judicial de la Secretaría de este Despacho, que deberá pagar el demandado DANIEL ESTEBAN DELGADO RAMÍREZ a favor de la parte demandante, Nicolás Delgado Aristizábal.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 130 el 28 de julio de 2022.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario